

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y La Honorable Cámara de Diputados de la Nación sancionan con fuerza de*

### LEY

#### LA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO Y EL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DEL SUR

**Artículo 1°**– Transfiérase a título gratuito a favor de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa), el dominio del predio afectado a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), Jurisdicción Estación Remedios de Escalada, Línea ex Roca, de 35.976 m<sup>2</sup> (3,6 hectáreas).

**Art. 2°**– La transferencia dispuesta en el artículo 1° se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine el inmueble a la construcción de un Parque científico tecnológico.

**Art. 3°**– El Poder Ejecutivo nacional adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir las respectivas transferencias en el término de sesenta (60) días de la entrada en vigencia de la presente ley.

**Art. 4°**– Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2°; vencido el cual, sin que mediare observancia, procederá la retrocesión de dominio de estas transferencias de pleno derecho.

**Art. 5°**– Los gastos que demande la presente ley estarán a cargo de la beneficiaria.

**Art. 6°**– Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

**Eduardo Valdés**  
**Diputado Nacional**

## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto busca transferir a título gratuito, a favor de la Universidad Nacional de Lanús, el dominio del predio afectado a la Agencia de Administración de Bienes del Estado, Jurisdicción Estación Remedios de Escalada, Línea ex Roca, de 35.976 m<sup>2</sup> (3,6 hectáreas). Para mayor conocimiento, se acompañan imágenes satelitales del predio como anexo.

A su vez, se establece como cargo para la UNLa, que destine el inmueble a la construcción de un parque científico tecnológico.

La Universidad Nacional de Lanús es una universidad pública argentina fundada el 4 de junio de 1995 que se dedica a producir, reproducir y distribuir un valor social privilegiado como es el conocimiento.

Desde la UNLa se sostiene que hay que transformar la universidad en universidad-ciudad, articulando los saberes producidos en el conjunto de la sociedad, con la función de servir al ciudadano, a la sociedad y a la Nación.

Para ello es importante que la Universidad Nacional de Lanús cuente con un parque científico tecnológico.

El conocimiento es universalmente reconocido como la fuerza productiva más importante del desarrollo. En un mundo globalizado, para la competitividad de las naciones, así como para la integración regional de las mismas, el conocimiento ha pasado a ser el protagonista.

La Universidad Nacional de Lanús pretende reformular la concepción y la tecnología tradicional de generar y transmitir conocimientos, así como la forma de articularlos en y con la sociedad toda. Ello implica no sólo construir una Universidad abierta, sino construir la "Ciudad del Conocimiento" que cuente con un parque científico tecnológico.

Su función será fundamentalmente la de articular la concurrencia de todos los productores del saber. Estos saberes son científicos, socioculturales, tecnológicos y políticos.

La posibilidad de generar una sociedad más equitativa internamente y competitiva en el concierto de las naciones, se medirá de ahora en más, por la capacidad que tengamos de producir y distribuir conocimientos en calidad, cantidad y velocidad. Este es el desafío que se propone enfrentar la Ciudad del Conocimiento de la Universidad Nacional de Lanús.

Por lo tanto, la Nación debe reasignar recursos para la educación y las universidades deben redoblar esfuerzos para hacer más eficiente la utilización de sus recursos en el cumplimiento de su función productora, reproductora y distribuidora de un bien social y esencial como es el conocimiento.

En ese sentido, la Universidad Nacional de Lanús, compartiendo estos conceptos está construyendo el proyecto "Ciudad del Conocimiento" conjuntamente con todos los sectores de la comunidad, de sus diversos estamentos y jurisdicciones estatales, organismos no gubernamentales y privados que mancomunadamente coadyuven al desarrollo y distribución de la información y el conocimiento.

El Concejo Deliberante de Lanús ya ha declarado a través de la ordenanza Nro. 8536 a toda la zona donde se instaló la Universidad de Lanús como “Parque educativo y de recreación de Lanús”. En consonancia con ello, la Universidad Nacional de Lanús ya ha elaborado un nuevo proyecto urbano para la zona y ha liberado a ésta de más de quinientos mil kilos de chatarra, derivada de su anterior uso ferroviario y que, en el momento en que las recibió, no sólo constituía un gran basurero, sino un foco permanente de contaminación para la zona.

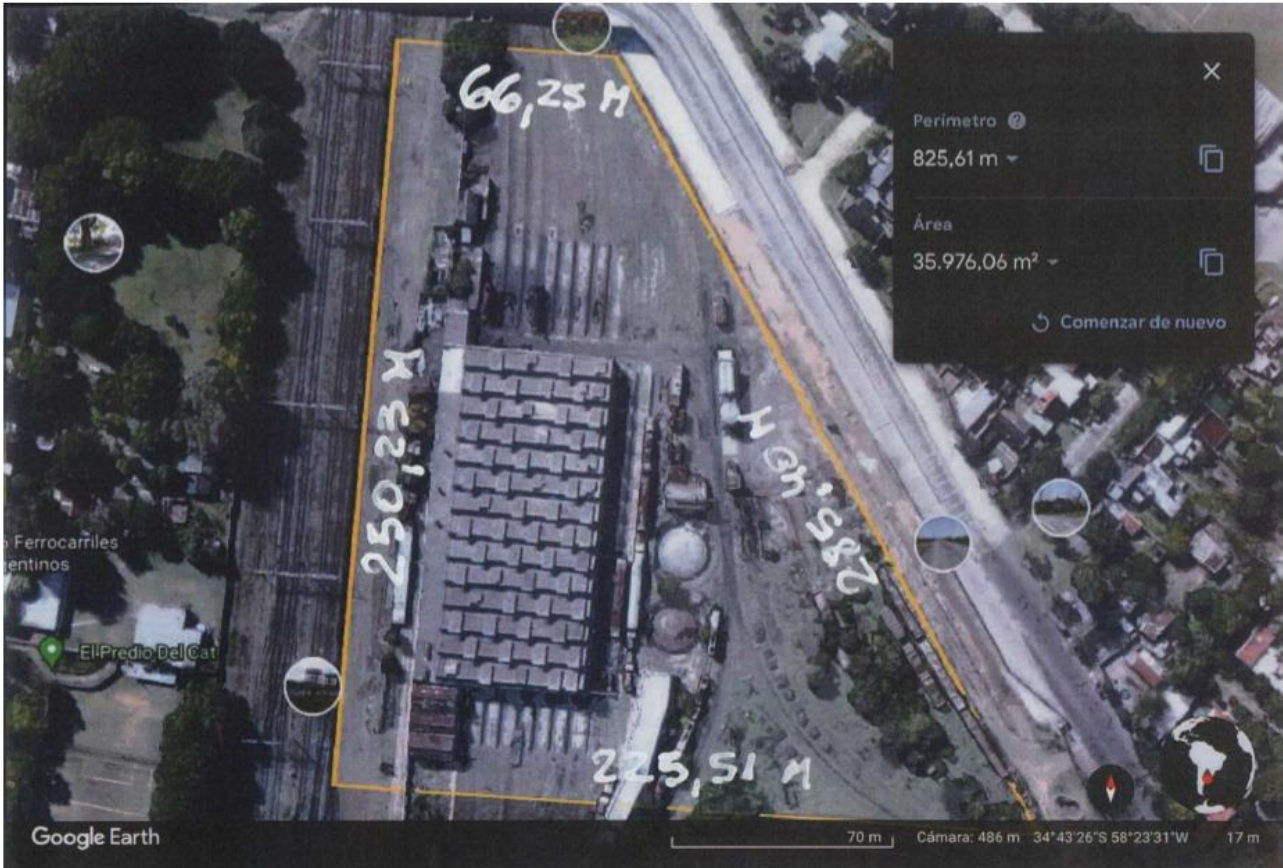
Debemos dar un paso más para transformar la educación pública.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

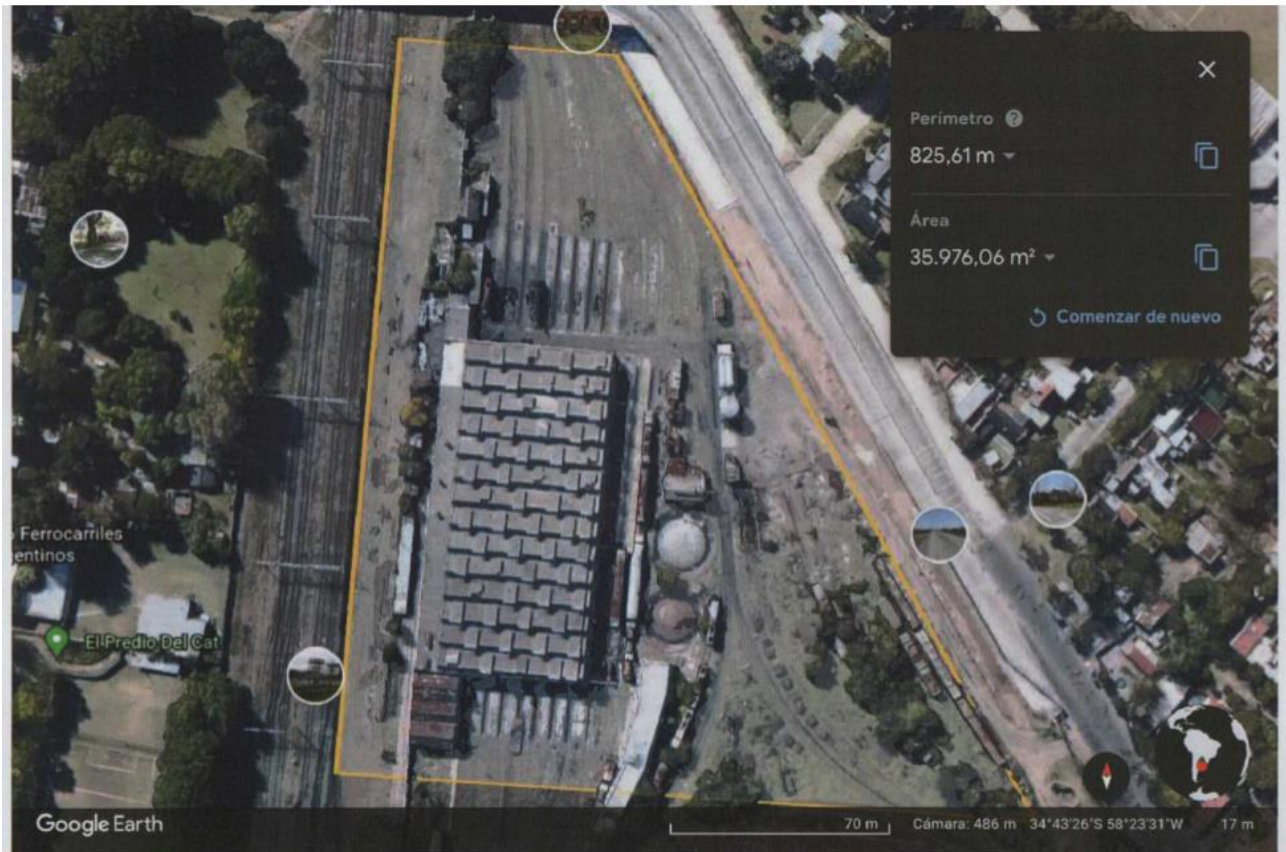
**Eduardo Valdés**  
**Diputado Nacional**

ANEXO





Año 2000



## Año 2021







**Eduardo Valdés**  
**Diputado Nacional**